



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



SONDEO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DE CONSUMO GENERAL

MAYO/2025



**SONDEO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DE CONSUMO
GENERAL MAYO/2025**

Autoridad:
Pedro Francisco Callisaya Aro
Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia

Elaborado por:
Defensoría del Pueblo

Edición, corrección de estilo y diseño:
Delegación Defensorial Adjunta para la Promoción de Derechos
Humanos y Cultura de Paz

© Defensoría del Pueblo
Oficina Central: Calle Colombia N° 440 – Zona San Pedro
Teléfonos (2) 2113600 – 2112600
Casilla Postal Nro 791

<https://www.defensoria.gob.bo/>
La Paz - Bolivia

Se permite la reproducción total o parcial de la información aquí
publicada, siempre que no sea alterada y se asignen los créditos
correspondientes.

Esta publicación es de distribución gratuita.

2025



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN	6
2.1. METODOLOGÍA.....	6
2.2. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN	7
COMPARACIÓN DE PRECIOS NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.....	8
COMPARACIÓN DE PRECIOS EL ALTO.....	9
COMPARACIÓN DE PRECIOS ORURO.....	10
COMPARACIÓN DE PRECIOS POTOSÍ	11
COMPARACIÓN DE PRECIOS COCHABAMBA	12
COMPARACIÓN DE PRECIOS SUCRE	13
COMPARACIÓN DE PRECIOS TARIJA.....	14
COMPARACIÓN DE PRECIOS COBIJA.....	15
COMPARACIÓN DE PRECIOS TRINIDAD.....	16
COMPARACIÓN DE PRECIOS SANTA CRUZ DE LA SIERRA	17
SERIE TEMPORAL DE PRODUCTOS DE MAYOR	
COMPORTAMIENTO INFLACIONARIO.....	15
3. ACCIONES DEFENSORIALES.....	21
4. CONCLUSIONES.....	23



1. INTRODUCCIÓN

El artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda suficientes, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. También, los Estados Partes reconocen el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, por lo tanto, adoptarán -individualmente y mediante la cooperación internacional- las medidas necesarias, incluidos los programas concretos para mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos, así como garantizar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades.

El derecho a la alimentación es esencial para una vida digna y es vital para el ejercicio del derecho a la salud y a la vida. La alimentación es importante no sólo para sobrevivir, sino también para el pleno desarrollo de las capacidades físicas y mentales.

La Observación General 12, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (Comité DESC) destacó que el derecho a la alimentación incluye las siguientes características esenciales e interrelacionadas: i) Adecuación. El alimento disponible para el consumo debe ser apropiado en el contexto social, económico, cultural y medioambiental prevalente; ii) Disponibilidad. Toda persona debería ser capaz de obtener suficiente comida de calidad, ya sea a través de los sistemas de mercado o directamente de la tierra y otros recursos naturales; iii) Accesibilidad. El acceso a los alimentos consiste en tres elementos clave: la no discriminación, la accesibilidad económica y la accesibilidad física. El acceso a la alimentación debe ofrecerse sin discriminación sobre la base de cualquier fundamento prohibido. El precio de los alimentos debe estar a un nivel que no suponga un riesgo para la consecución de otras necesidades básicas. Esto puede requerir programas especiales para los grupos vulnerables. La accesibilidad física significa que todos deben tener acceso a los alimentos, en particular las personas en situación de vulnerabilidad, como niños, personas con discapacidad, adultos mayores y quienes son afectados por un desastre natural o un conflicto; y la iv) Sostenibilidad. Los Estados deben garantizar, mediante el desarrollo de medidas adecuadas y la regulación efectiva de los actores privados, que las prácticas que influyen en la alimentación, la tierra y los recursos naturales no comprometan la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos a largo plazo.

En Bolivia, la Constitución Política del Estado (CPE) en los parágrafos I y II del Artículo 16 establece que, toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación, y el Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo, dentro de sus atribuciones constitucionales y la Ley N° 870 del Defensor del Pueblo, tiene la función de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se

establecen en la CPE, las leyes y los instrumentos internacionales¹. En ese marco y en el afán de precautelar el derecho a la alimentación de la población boliviana, se realizó un sondeo de opinión en los mercados de abasto, respecto al alza de precios de artículos de primera necesidad de la canasta familiar, con el propósito de evidenciar posibles afectaciones al derecho a la alimentación en cualquiera de sus elementos.

2. RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

2.1. METODOLOGÍA

Para la obtención de información, se realizaron verificaciones en los mercados de abasto más populares de las nueve ciudades capitales de departamentos, incluyendo la ciudad de El Alto, conforme el siguiente cuadro:

TABLA 1. MERCADOS DONDE SE APLICÓ EL SONDEO

CIUDAD	MERCADO
COBIJA	Abasto Central
COCHABAMBA	25 de Mayo Calatayud
LA PAZ	Rodríguez Villa Fátima
EL ALTO	Villa Dolores Río Seco
ORURO	Bolívar Kantuta
POTOSÍ	Central Mercado Solidario – Ciudad Sa- télite
SANTA CRUZ	4 de noviembre Abasto antiguo
SUCRE	Central Campesino
TARIJA	Campesino Central
TRINIDAD	Campesino Pompeya

1 CPE parágrafo I del Art. 218; Ley 870 parágrafo I Art. 2.

Los productos verificados alcanzan a 21, entre alimentos secos, verduras y frutas, mismos que fueron seleccionados en base al listado de productos del Instituto Nacional de Estadística (INE) y se constituyen en productos de consumo general, como por ejemplo: “avena a granel”, “harina de trigo blanca”, “carne de pollo entero” y otros, de acuerdo a la tipología de registro que utiliza el INE.

TABLA 2. PRODUCTOS SELECCIONADOS PARA EL SONDEO

N°	PRODUCTOS
1	Manzana roja mediana
2	Naranja criolla mediana
3	Fruta papaya Salvietti mediana
4	Plátano o banano mediano
5	Plátano/postre mediano para cocinar
6	Cebolla mediana
7	Tomate mediano
8	Zanahoria mediana
9	Azúcar granulada blanca
10	Arroz de primera/grano de oro
11	Harina de trigo blanca a granel
12	Avena a granel
13	Fideo corto a granel
14	Carne de res pulpa especial
15	Carne de res molida corriente
16	Carne de pollo entero
17	Leche fluida entera natural
18	Leche entera en polvo instantánea
19	Huevos de gallina medianos
20	Margarina/Mantequilla
21	Aceite comestible a granel

2.2. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

El sondeo realiza una comparación periódica del precio de productos alimenticios priorizados, en este entendido para esta publicación se presentan los precios registrados en los meses de abril y mayo de 2025, y su variación en términos de porcentajes. De igual forma, se realiza una comparación de ciertos productos clave, a partir de una línea de tiempo que se extiende desde agosto de 2024 al presente.

Considerando las características particulares de cada región, los resultados presentados contemplan las nueve ciudades capitales de departamento, además de la ciudad de El Alto.

TABLA 3. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS LA PAZ

DESCRIPCIÓN	"CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA"	Abril/2025	Mayo/2025	Variación mensual en %
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,0	2,0	▲ 96,1
Plátano o banano mediano	25 Unidades	10,8	13,3	▲ 23,2
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	60,0	72,2	▲ 20,4
Fideo corto a granel	1 Libra	5,2	6,2	▲ 17,7
Cebolla mediana	1 Cuartilla	23,3	27,2	▲ 16,9
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	6,7	7,7	▲ 15,0
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	6,1	6,6	▲ 8,5
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,0	2,2	▲ 7,7
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	9,4	10,0	▲ 6,5
Carne de res pulpa especial	1 Kg	67,0	69,6	▲ 4,0
Carne de pollo entero	1 Kg	20,2	20,9	▲ 3,7
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	7,0	7,2	▲ 3,0
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,13	1,15	▲ 1,5
Carne de res molida corriente	1 Kg	47,7	48,3	▲ 1,4
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	25,5	23,6	▼ -7,3
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	19,4	16,1	▼ -16,7
Naranja criolla mediana	25 Unidades	14,4	11,8	▼ -18,2
Tomate mediano	1 Libra	4,8	3,4	▼ -29,3
Azúcar granulada blanca	1 Libra	6,8	4,6	▼ -31,4
Avena a granel	350 gramos	8,3	4,9	▼ -40,7

Fuente: Elaboración propia

En el caso de los productos correspondientes a la ciudad Nuestra Señora de La Paz, se registraron 14 productos que incrementaron sus precios entre abril y mayo de 2025, mientras que los 6 restantes muestran una reducción; cabe mencionar que en la jornada del sondeo, no se pudo encontrar aceite comestible a granel en los mercados seleccionados y por esta razón, este producto no aparece en el presente reporte.

En cuanto a los productos esenciales que registraron incrementos al primer grupo, se puede resaltar la subida de la harina de trigo blanca a granel en 8,5%, carne de res pulpa especial en 4%, carne de pollo entero en 3,7% y el arroz de primera/grano de oro en 3%.

TABLA 4. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS EL ALTO

DESCRIPCIÓN	"CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA"	Abril/2025	Mayo/2025	Variación mensual en %
Plátano o banano mediano	25 Unidades	9,6	12,2	▲ 26,3
Aceite comestible a granel	1 Litro	17,7	22,0	▲ 24,6
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	59,3	73,0	▲ 23,0
Naranja criolla mediana	25 Unidades	13,9	16,7	▲ 19,8
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	9,6	10,6	▲ 10,4
Carne de res molida corriente	1 Kg	45,5	48,3	▲ 6,2
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,2	1,3	▲ 5,8
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	6,6	7,0	▲ 5,3
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	12,9	13,4	▲ 4,1
Carne de res pulpa especial	1 Kg	59,6	61,9	▲ 3,9
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	6,7	7,0	▲ 3,8
Carne de pollo entero	1 Kg	20,0	20,4	▲ 2,0
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	6,0	6,1	▲ 1,7
Cebolla mediana	1 Cuartilla	20,9	20,4	▼ -2,0
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,4	2,2	▼ -5,9
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	23,5	21,8	▼ -7,1
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,0	0,9	▼ -10,7
Azúcar granulada blanca	1 Libra	4,6	3,5	▼ -23,8
Fideo corto a granel	1 Libra	6,0	4,2	▼ -29,3
Tomate mediano	1 Libra	4,6	3,0	▼ -36,2
Avena a granel	350 gramos	8,8	5,6	▼ -36,9

Fuente: Elaboración propia

En el caso de la ciudad de El Alto, son 13 productos que reflejaron una subida de precios entre abril y mayo, mientras que 8 productos experimentaron una reducción. Para el primer caso, resalta el incremento de los siguientes productos: aceite comestible a granel en 24,6%, carne de res molida corriente en 6,2%, harina de trigo blanca a granel en 5,3%, carne de res pulpa especial en 3,9%, carne de pollo entero en 2%.

TABLA 5. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS ORURO

DESCRIPCIÓN	"CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA"	Abril/2025	Mayo/2025	Variación mensual en %
Avena a granel	350 gramos	4,4	6,1	▲ 40,2
Manzana roja mediana	1 Unidad	1,5	2,1	▲ 37,1
Naranja criolla mediana	25 Unidades	13,3	17,3	▲ 30,4
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	63,3	75,1	▲ 18,7
Tomate mediano	1 Libra	4,0	4,7	▲ 16,1
Carne de res molida corriente	1 Kg	48,3	54,1	▲ 12,0
Fideo corto a granel	1 Libra	5,7	6,4	▲ 11,3
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	6,8	7,5	▲ 9,8
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,0	1,1	▲ 8,1
Plátano o banano mediano	25 Unidades	11,6	12,5	▲ 7,6
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	5,3	5,7	▲ 7,2
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	24,3	25,8	▲ 6,2
Aceite comestible a granel	1 Litro	16,5	17,0	▲ 3,2
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	7,3	7,4	▲ 2,1
Carne de res pulpa especial	1 Kg	61,5	62,4	▲ 1,6
Carne de pollo entero	1 Kg	20,6	20,7	— 0,2
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,0	1,0	— 0,0
Cebolla mediana	1 Cuartilla	27,1	26,4	▼ -2,6
Azúcar granulada blanca	1 Libra	6,5	6,0	▼ -7,1
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	19,1	16,6	▼ -13,1
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	8,8	6,4	▼ -26,9

Fuente: Elaboración propia

En el caso del sondeo de precios en la ciudad de Oruro, se registró el incremento de 16 productos, mientras que 1 se mantuvo constante; y se observaron decrementos en precios de los restantes 4 productos. Para el primer grupo, se destaca la subida del precio la carne de res molida corriente en 12%, leche fluida entera natural en 9,8%, harina de trigo blanca a granel en 7,2%, aceite comestible a granel en 3,2%, arroz de primera/grano de oro en 2,1%, entre los principales.

TABLA 6. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS POTOSÍ

DESCRIPCIÓN	"CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA"	Abril/2025	Mayo/2025	Variación mensual en %
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,7	3,8	▲ 42,0
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,0	1,4	▲ 40,2
Fideo corto a granel	1 Libra	5,2	6,6	▲ 26,2
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	56,5	70,0	▲ 23,9
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	4,6	5,6	▲ 22,9
Aceite comestible a granel	1 Litro	17,8	21,4	▲ 20,5
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	7,0	7,7	▲ 9,5
Plátano o banano mediano	25 Unidades	14,5	15,8	▲ 9,3
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	7,9	8,5	▲ 7,1
Carne de res pulpa especial	1 Kg	61,3	65,4	▲ 6,8
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	11,4	11,9	▲ 4,6
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,4	1,4	▲ 3,1
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	23,3	24,0	▲ 3,0
Avena a granel	350 gramos	5,5	5,6	▲ 2,6
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	7,9	7,9	▲ 0,9
Carne de pollo entero	1 Kg	23,1	23,3	▲ 0,7
Naranja criolla mediana	25 Unidades	20,0	20,0	— 0,0
Azúcar granulada blanca	1 Libra	4,6	4,6	— 0,0
Carne de res molida corriente	1 Kg	46,8	46,5	▼ -0,6
Cebolla mediana	1 Cuartilla	24,6	19,7	▼ -19,9
Tomate mediano	1 Libra	3,8	2,6	▼ -32,2

Fuente: Elaboración propia

En el caso de la ciudad de Potosí, se registró el ascenso de precios de 16 productos, mientras que 2 se mantuvieron constantes, y en los restantes 3 se puede advertir decrementos. Para el primer grupo resaltamos la subida de la leche entera en polvo instantánea en 23,9%, harina de trigo blanca a granel en 22,9%, aceite comestible a granel en 20,5%, leche fluida entera natural en 9,5%.

TABLA 7. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS COCHABAMBA

DESCRIPCIÓN	"CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA"	Abril/2025	Mayo/2025	Variación mensual en %
Aceite comestible a granel	1 Litro	16,5	24,5	▲ 48,4
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,2	1,7	▲ 41,4
Avena a granel	350 gramos	8,0	10,3	▲ 29,0
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	58,0	69,7	▲ 20,1
Fideo corto a granel	1 Libra	6,3	7,0	▲ 10,8
Naranja criolla mediana	25 Unidades	19,3	21,0	▲ 8,6
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	7,0	7,3	▲ 4,7
Carne de res pulpa especial	1 Kg	58,0	60,3	▲ 4,0
Carne de pollo entero	1 Kg	19,6	20,3	▲ 3,8
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	8,6	8,9	▲ 3,8
Carne de res molida corriente	1 Kg	46,0	46,6	▲ 1,4
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	8,1	8,2	▲ 1,3
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	8,0	8,0	▬ 0,0
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	26,8	25,0	▼ -6,8
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	32,4	30,0	▼ -7,5
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,1	1,0	▼ -8,7
Cebolla mediana	1 Cuartilla	37,9	30,0	▼ -20,9
Manzana roja mediana	1 Unidad	3,6	2,8	▼ -22,3
Plátano o banano mediano	25 Unidades	15,0	11,0	▼ -27,0
Tomate mediano	1 Libra	8,0	5,0	▼ -37,5
Azúcar granulada blanca	1 Libra	9,7	3,8	▼ -60,4

Fuente: Elaboración propia

En la ciudad de Cochabamba se registró el incremento de 12 productos, 1 se mantuvo constante y 8 redujeron precios. Para el primer grupo resalta el incremento del aceite comestible a granel en 48,4%, leche entera en polvo instantánea en 20,1%, carne de res pulpa especial en 4%, carne de pollo entero en 3,8%, entre los principales.

TABLA 8. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS SUCRE

DESCRIPCIÓN	"CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA"	Abril/2025	Mayo/2025	Variación mensual en %
Aceite comestible a granel	1 Litro	15,2	25,0	▲ 64,1
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	3,9	5,1	▲ 33,2
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	57,2	70,3	▲ 23,0
Fideo corto a granel	1 Libra	5,2	6,2	▲ 18,2
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	16,1	19,0	▲ 17,8
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	6,7	7,7	▲ 13,6
Azúcar granulada blanca	1 Libra	3,3	3,7	▲ 13,0
Naranja criolla mediana	25 Unidades	15,5	17,5	▲ 13,0
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	0,9	1,0	▲ 11,8
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,0	1,1	▲ 11,6
Cebolla mediana	1 Cuartilla	23,1	25,1	▲ 9,0
Plátano o banano mediano	25 Unidades	11,0	11,6	▲ 6,3
Carne de res pulpa especial	1 Kg	55,3	58,6	▲ 6,1
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	6,1	6,4	▲ 3,7
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	19,7	20,3	▲ 3,4
Carne de res molida corriente	1 Kg	44,6	45,8	▲ 2,7
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	5,1	5,2	▲ 0,7
Carne de pollo entero	1 Kg	22,0	22,1	— 0,5
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,5	2,5	— 0,0
Avena a granel	350 gramos	7,0	6,5	▼ -6,4
Tomate mediano	1 Libra	4,6	3,4	▼ -24,9

Fuente: Elaboración propia

En la ciudad de Sucre se registró incremento de precios en 18 productos, mientras que 1 se mantuvo constante y 2 registraron descensos; para el primer grupo resaltamos la subida del aceite comestible a granel en 64,1%, harina de trigo blanca a granel en 33,2%, leche entera en polvo instantánea en 23%, leche fluida entera natural en 13,6%, azúcar granulada blanca en 13%, entre los principales productos.

TABLA 9. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS TARIJA

DESCRIPCIÓN	"CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA"	Abril/2025	Mayo/2025	Variación mensual en %
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,5	2,2	▲ 49,1
Aceite comestible a granel	1 Litro	18,0	25,0	▲ 38,9
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,0	2,7	▲ 36,9
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	3,8	5,0	▲ 33,9
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	53,8	71,5	▲ 33,0
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	20,3	24,3	▲ 19,6
Fideo corto a granel	1 Libra	5,9	6,5	▲ 11,1
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	5,5	5,8	▲ 5,3
Azúcar granulada blanca	1 Libra	3,5	3,6	▲ 4,5
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	6,4	6,7	▲ 3,9
Carne de pollo entero	1 Kg	21,5	22,0	▲ 2,4
Plátano o banano mediano	25 Unidades	14,7	15,0	▲ 2,2
Carne de res pulpa especial	1 Kg	65,2	66,0	▲ 1,3
Carne de res molida corriente	1 Kg	46,3	46,5	— 0,4
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,0	1,0	— 0,0
Avena a granel	350 gramos	5,8	5,4	▼ -7,0
Naranja criolla mediana	25 Unidades	15,6	13,8	▼ -12,0
Cebolla mediana	1 Cuartilla	32,5	27,2	▼ -16,2
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	6,7	5,5	▼ -18,5
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	15,5	11,9	▼ -23,2
Tomate mediano	1 Libra	8,5	2,4	▼ -71,7

Fuente: Elaboración propia

En el caso de la ciudad de Tarija se registraron incrementos en 14 productos, mientras que 1 se mantuvo constantes y otros 6 registraron descenso en sus precios; para el primer grupo se resalta la subida del aceite comestible a granel en 38,9%, harina de trigo blanca a granel en 33,9%, leche entera en polvo instantánea en 33%, arroz de primera/grano de oro en 5,3%, azúcar granulada blanca en 4,5%, entre los principales.

TABLA 10. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS COBIJA

DESCRIPCIÓN	"CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA"	Abril/2025	Mayo/2025	Variación mensual en %
Aceite comestible a granel	1 Litro	18,3	24,7	▲ 34,6
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	3,8	5,0	▲ 31,7
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,9	3,8	▲ 29,6
Cebolla mediana	1 Cuartilla	23,9	30,7	▲ 28,4
Fideo corto a granel	1 Libra	5,9	7,3	▲ 24,5
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	57,6	71,6	▲ 24,3
Carne de res molida corriente	1 Kg	38,0	45,2	▲ 18,8
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	11,1	13,0	▲ 16,6
Carne de res pulpa especial	1 Kg	50,7	57,2	▲ 12,8
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	13,3	15,0	▲ 12,7
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	5,6	6,0	▲ 6,8
Avena a granel	350 gramos	5,6	6,0	▲ 6,4
Azúcar granulada blanca	1 Libra	3,8	4,0	▲ 4,7
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,3	1,3	▲ 2,2
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,4	1,4	▲ 2,0
Naranja criolla mediana	25 Unidades	25,0	25,0	— 0,0
Carne de pollo entero	1 Kg	30,5	30,5	— 0,0
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	23,9	23,8	▼ -0,3
Tomate mediano	1 Libra	5,2	5,1	▼ -1,6
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	7,0	6,0	▼ -14,5
Plátano o banano mediano	25 Unidades	25,0	20,9	▼ -16,5

Fuente: Elaboración propia

En lo que corresponde a la ciudad de Cobija los datos del sondeo muestran que 15 productos incrementaron sus precios, mientras que 2 se mantuvieron constantes, y otros 4 redujeron. Para el primer grupo se destaca el alza del precio del aceite comestible a granel en 34,6%, seguido de harina de trigo blanca a granel en 31,7%, leche entera en polvo instantánea en 24,3%, carne de res molida corriente en 18,8%, leche fluida entera natural en 16,6%, carne de res pulpa especial en 12,8%, entre los principales.

TABLA 11. PRECIOS DE PRODUCTOS TRINIDAD

DESCRIPCIÓN	"CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA"	Abril/2025	Mayo/2025	Variación mensual en %
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	0,5	0,9	▲ 78,2
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	5,2	8,9	▲ 73,5
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,1	3,3	▲ 57,0
Plátano o banano mediano	25 Unidades	12,0	16,5	▲ 37,9
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	3,5	4,6	▲ 28,2
Aceite comestible a granel	1 Litro	17,2	21,1	▲ 22,9
Fideo corto a granel	1 Libra	5,8	6,8	▲ 17,3
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	7,3	8,3	▲ 13,3
Avena a granel	350 gramos	5,2	5,9	▲ 12,3
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	18,0	20,0	▲ 10,9
Carne de res pulpa especial	1 Kg	49,8	54,7	▲ 9,7
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,0	1,1	▲ 7,0
Carne de res molida corriente	1 Kg	45,5	48,6	▲ 6,9
Carne de pollo entero	1 Kg	21,7	22,7	▲ 4,6
Azúcar granulada blanca	1 Libra	3,1	3,3	▲ 3,6
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	6,2	6,4	▲ 2,5
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	56,0	56,5	▲ 0,8
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	18,7	18,6	▼ -0,5
Cebolla mediana	1 Cuartilla	28,5	27,7	▼ -3,0
Tomate mediano	1 Libra	4,6	4,0	▼ -14,2
Naranja criolla mediana	25 Unidades	19,1	15,9	▼ -16,6

Fuente: Elaboración propia

El sondeo en la ciudad de Trinidad, los datos muestran que 17 productos registraron incremento en sus precios, mientras que 4 productos redujeron sus precios. Para el primer grupo se remarca la subida del precio de la harina de trigo blanco a granel en 28,2%, aceite comestible a granel en 22,9%, leche fluida entera natural en 13,3%, carne de res pulpa especial en 9,7%, carne de res molida corriente en 6,9%, entre los principales.

**TABLA 12. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS SANTA CRUZ
DE LA SIERRA**

DESCRIPCIÓN	"CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA"	Abril/2025	Mayo/2025	Variación mensual en %
Fideo corto a granel	1 Libra	8,1	13,8	▲ 71,0
Manzana roja mediana	1 Unidad	1,8	3,0	▲ 69,5
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	6,9	11,3	▲ 62,8
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,0	1,6	▲ 59,3
Avena a granel	350 gramos	7,8	12,1	▲ 54,4
Azúcar granulada blanca	1 Libra	4,5	6,8	▲ 52,7
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	9,1	13,4	▲ 47,9
Cebolla mediana	1 Cuartilla	43,3	55,7	▲ 28,7
Aceite comestible a granel	1 Litro	16,3	20,9	▲ 28,3
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	6,8	8,5	▲ 24,3
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	57,5	68,0	▲ 18,3
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,1	1,3	▲ 14,2
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	27,2	30,7	▲ 12,8
Carne de res pulpa especial	1 Kg	58,6	61,9	▲ 5,6
Carne de res molida corriente	1 Kg	45,8	48,0	▲ 4,8
Tomate mediano	1 Libra	5,4	5,6	▲ 4,6
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	22,7	23,5	▲ 3,2
Carne de pollo entero	1 Kg	19,1	19,2	▲ 0,6
Naranja criolla mediana	25 Unidades	18,7	16,6	▼ -11,5
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	5,8	4,2	▼ -27,9
Plátano o banano mediano	25 Unidades	12,3	5,6	▼ -54,3

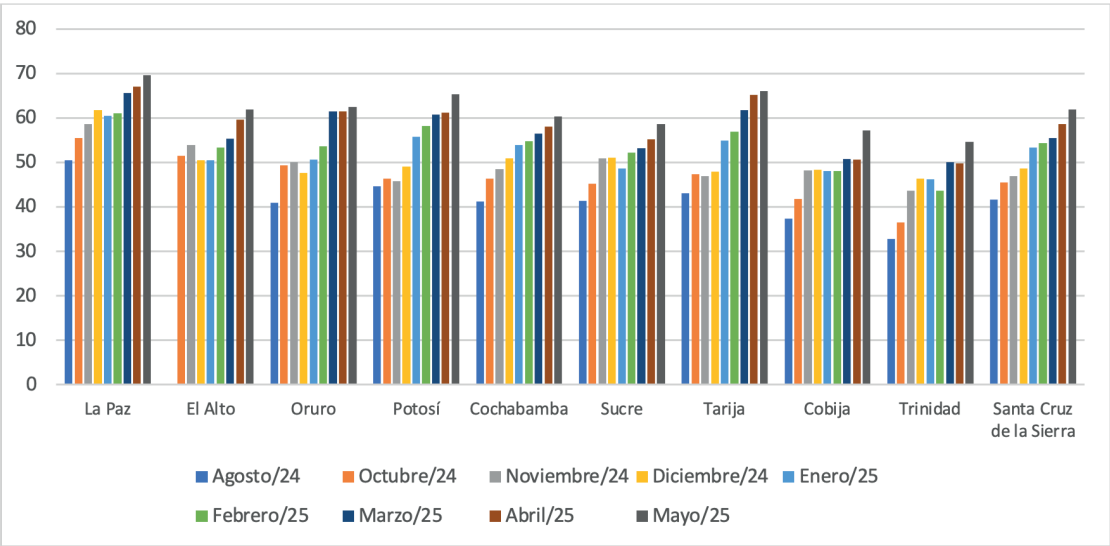
Fuente: Elaboración propia

Finalmente, en Santa Cruz de la Sierra, 18 productos registraron incrementos de precios, mientras que 3 productos registraron reducciones, como se puede advertir en la tabla anterior. Es importante precisar que los productos esenciales que más subieron sus precios fueron la harina de trigo blanca a granel en 62,8%, azúcar granulada blanca en 52,7%, arroz de primera/grano de oro en 47,9%, aceite comestible a granel en 28,3%, leche fluida entera natural en 24,3%, leche entera en polvo instantánea en 18,3%, carne de res pulpa especial en 5,6%, carne de res molida corriente en 4,8%, entre los principales.

2.3. SERIE TEMPORAL DE PRODUCTOS DE MAYOR COMPORTAMIENTO INFLACIONARIO

En esta sección abordaremos la evolución del precio de 6 productos que muestran una tendencia al alza desde 2024, en lo que corresponde a la serie temporal de agosto 2024 a mayo 2025, estos datos corresponden a las 9 ciudades capitales de departamento, incluyendo El Alto.

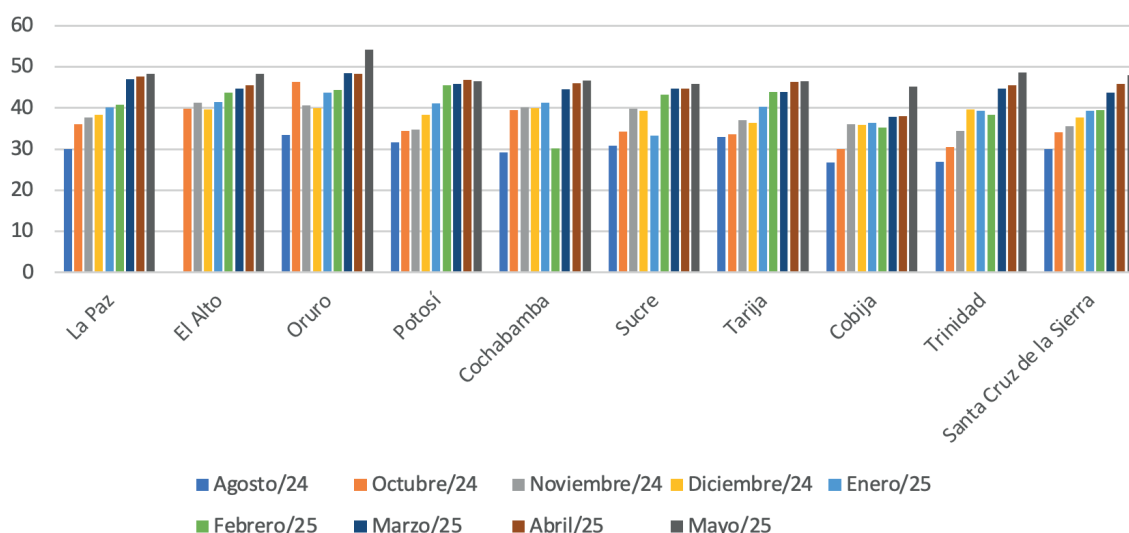
GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE LA CARNE DE RES PULPA ESPECIAL (en Bs.) ENTRE AGOSTO 2024 Y MAYO 2025



Fuente: Elaboración propia

La situación de la subida del precio de la carne de res refleja una constante como se puede observar en el gráfico superior, así se puede advertir una tendencia al alza en todas las ciudades que se contemplaron para el sondeo, este es el caso de Trinidad que, entre agosto de 2024 y mayo de 2025, este producto se elevó en 67%, de igual forma en Tarija y Cobija registrando un incremento de 53%.

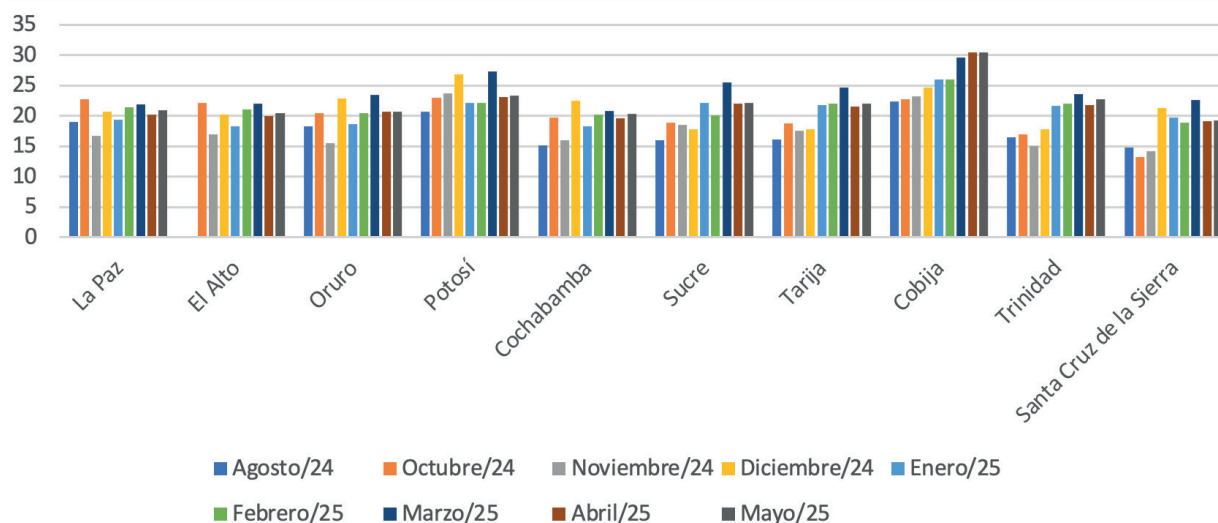
GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE LA CARNE DE RES MOLIDA CORRIENTE (en Bs.) ENTRE AGOSTO 2024 Y MAYO 2025



Fuente: Elaboración propia

En lo que corresponde a la evolución del precio de la carne de res molida corriente, de igual forma, muestra importantes incrementos, entre agosto de 2024 y mayo de la presente gestión; para el caso de Trinidad este producto se incrementó en 81%, de igual forma se incrementó en Cobija en 69%, La Paz en 61%, mientras que en Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra subió en 60% respectivamente.

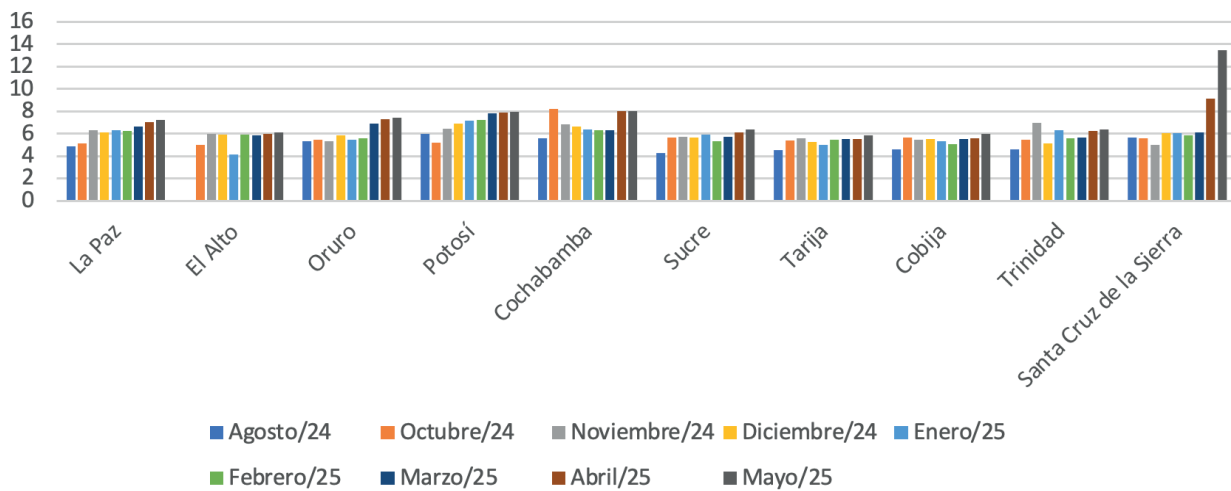
GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE LA CARNE DE POLLO ENTERO (en Bs.) ENTRE AGOSTO 2024 Y MAYO 2025



Fuente: elaboración propia

La carne de pollo, de alto consumo en el país, registra incrementos constantes entre agosto de 2024 y mayo del presente año, en Sucre se incrementó en 38%, en Cobija registró incremento de 37%, así como en Tarija y Trinidad se incrementó en 36%.

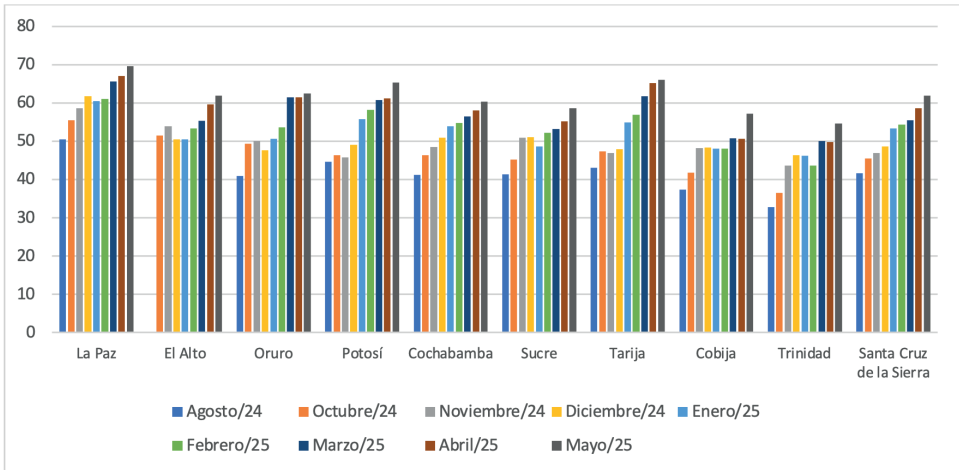
GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN DEL PRECIO DEL ARROZ DE PRIMERA/GRANO DE ORO (en BS.) ENTRE AGOSTO 2024 Y MAYO 2025



Fuente: Elaboración propia

El precio del arroz de primera/grano de oro también muestra un ascenso constante en su precio. En Santa Cruz de la Sierra subió en 137% entre agosto del año pasado y mayo del presente, de igual forma se registra esta tendencia en Sucre donde el producto subió en 49%, así como La Paz en 48%.

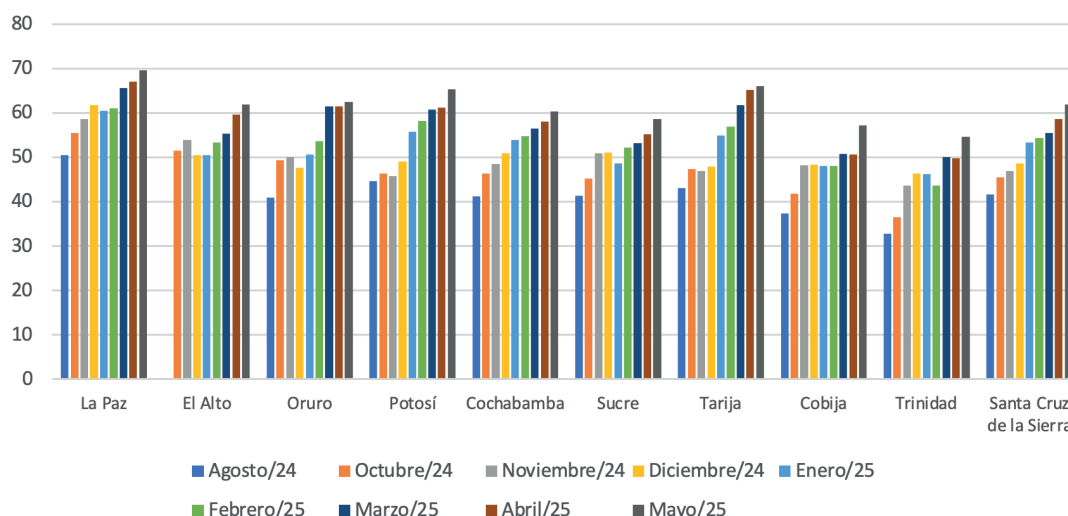
GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE LA HARINA DE TRIGO BLANCA A GRANEL (en BS.) ENTRE AGOSTO 2024 Y MAYO 2025



Fuente: Elaboración propia

La harina blanca a granel, de consumo regular en las familias bolivianas, registró una elevación de sus precios de forma constante; entre agosto de 2024 y mayo del presente, resalta el incremento en 178% en Santa Cruz, además se incrementó de 105% en El Alto, en 91% en Cochabamba, de igual forma en La Paz llegando al 84%.

**GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN DEL PRECIO DEL ACEITE A GRANEL (en Bs.)
ENTRE AGOSTO 2024 Y MAYO 2025**



Fuente: Elaboración propia

Finalmente, el aceite también refleja incremento en sus precios entre mayo del presente respecto a octubre del 2024, esto se observa con principal atención en Sucre donde se registró un incremento de 113%, Tarija en 102%, Cochabamba en 101%, así como El Alto y Cobija con 80% de incremento respectivamente.

3. ACCIONES DEFENSORIALES

La Defensoría del Pueblo realiza acciones de incidencia en el ámbito local, a través de las Delegaciones Defensoriales Departamentales, las cuales se describen a continuación:

Santa Cruz de la Sierra

La Delegación Defensorial Departamental de Santa Cruz², el 26 de mayo del presente, gestionó una reunión con la Dirección de Centros de Abastecimiento Minorista y Servicios del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, para realizar el seguimiento a los puntos acordados durante el mes de abril, para lo cual en el marco de las competencias municipales se informó que esta oficina realiza el control de precios y calidad en mercados mayoristas y minoristas de la ciudad. De igual se comunicó que la municipalidad ya emitió la instructiva para el

² Delegación Defensorial Departamental de Santa Cruz, Informe de gestiones ante GAMSCZ-Sondeo de Precios, CITE: DP/SCZ/INF/2025/113 de 29/05/25.

colocado de letreros para la difusión de la línea gratuita 800125700 destinada a la recepción de denuncias en todos los mercados de la ciudad para garantizar la vigencia de los derechos del usuario y consumidor.

Tarija

La Delegación Defensorial Departamental de Tarija³ en el marco del seguimiento a la reunión sostenida con el Intendente del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija el 17 de febrero, se informó que estarían optimizado los operativos de control y seguimiento a todas aquellas acciones que representen un riesgo para la salud, la inocuidad y la economía del consumidor; de igual forma se habrían habilitado balanzas certificadas por el Instituto Boliviano de Metrología (IBMETRO) en los 12 mercados municipales.

Potosí

La Delegación Defensorial Departamental de Potosí⁴, informó que a partir de las reuniones realizadas con Intendencia Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí en abril y mayo, se dispuso puntos de control de precios y peso justo, también se equipó con balanzas digitales a cada mercado, los cuales también adecuaron oficinas y puestos de control. Además, se mantiene la coordinación con Defensa del Consumidor mediante cronogramas mensuales y ejecución de operativos conjuntos, de igual forma se dará prioridad a la continuidad del plan de comunicación en medios y redes sociales, con el fin de socializar los derechos del usuario y consumidor.

Sucre

La Delegación Defensorial Departamental de Chuquisaca⁵, informó que la Intendencia Municipal de Sucre señaló que no serían competentes para específicamente realizar la regulación o control de precios, actividad para la que serían idóneos el Viceministerio de Defensa al Usuario y Consumidor (control de expendio y precios), e IBMETRO (en cuanto al monitoreo y calibrado de balanzas). En este aspecto, la intendencia efectúa operativos y regula y controla autorizaciones de “sitiaje” (respecto a comerciantes informales), así como el funcionamiento de locales comerciales. Estos aspectos deben ser considerados para las posteriores acciones de seguimiento.

3 Delegación Defensorial Departamental de Santa Cruz, Informe de seguimiento Intendencia Municipal, CITE: INF/DP/DDTJ/2025/77 de 26/05/2025.

4 Delegación Defensorial Departamental de Potosí, Gestiones realizadas ante Gobierno Autónomo Municipal de Potosí-Sondeo de precios, CITE INF/DP/DDPT/2025/043 de 26/05/25.

5 Delegación Defensorial Departamental de Chuquisaca, Informe seguimiento Intendencia Municipal, CITE INF/DP/DDCH/2025/100 DE 23/05/25.

Trinidad

La Delegación Defensorial Departamental de Beni⁶, informó que la Dirección Municipal de Seguridad y Bienestar Ciudadano del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad solicitó al Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor que les proporcionen los precios referenciales de los principales productos de la canasta familiar para que, con base a ello, realizar el control de los precios referenciales. De igual manera se habría continuado con los controles y decomisos de los productos que fueron encontrados en su comercialización con agio y especulación, y de todos aquellos que no cuentan con registro sanitario. Así como la coordinación con el área de comunicación del municipio para mayor difusión de los datos de información de ODECO y de la Intendencia.

4. CONCLUSIONES

De la información recabada por la Defensoría del Pueblo, a través de verificaciones in situ en los mercados de abasto y del sondeo de precios, se tienen las siguientes conclusiones:

- En las 9 ciudades capitales de departamento, incluyendo El Alto, entre los meses de abril y mayo de la presente gestión, se observaron 21 productos, de los cuales, en promedio de 15 registraron incrementos, lo que muestra una tendencia clara de aumento del número de productos que tienen un comportamiento al alza.
- Los productos que registran mayores incrementos son: aceite comestible a granel, leche fluida y leche en polvo, carne de res, carne de pollo, y harina blanca a granel.
- Respecto a los productos que registran mayor comportamiento inflacionario, entre agosto de 2024 y mayo de 2025, en las ciudades donde se hizo el levantamiento de información, se lograron identificar a la carne de res, la carne de pollo, el arroz de primera/grano de oro, la harina de trigo blanca y el aceite comestible a granel.
- El alza de precios de productos de consumo general a nivel nacional está afectando el derecho a la alimentación de la población boliviana.

En este sentido se exhorta a las instituciones competentes, como el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el Ministerio de Defensa, el Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, y las Intendencias Municipales, desarrollar acciones destinadas a:

⁶ Delegación Defensorial Departamental de Beni, Informe sobre Cumplimiento a Instructivo INST/DP/ANDEF/ UNID/2025/012, CITE: INF/DP/DDBN/2025/054

- Garantizar el abastecimiento interno de alimentos estratégicos (Canasta familiar) a precio justo.
- Realizar controles interinstitucionales efectivos para evitar el agio y la especulación.
- Difundir los puntos y centros de reclamos del Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, y las Intendencias Municipales, para que la población pueda ejercer su derecho al reclamo.
- Intensificar actividades de lucha contra el contrabando en la frontera con Perú y Argentina a efectos de evitar el desvío de alimentos de primera necesidad.

Asimismo, instamos a las instituciones estatales deban adoptar políticas públicas que atiendan las problemáticas de fondo que originaron la situación el alza de precios, especialmente de productos de primera necesidad, a fin de evitar agravar la situación económica de las familias de bajos ingresos, afectadas en la cantidad y calidad de su alimentación.

La Defensoría del Pueblo, en el marco de sus competencias relacionadas al derecho a la alimentación, continuará realizando el monitoreo al comportamiento de los precios de los diferentes productos de consumo general a nivel nacional, con el propósito de impulsar a que las instituciones estatales asuman acciones para la protección de este derecho. De igual forma, se continuará incidiendo en el ámbito subnacional ante las instancias municipales competentes para la vigencia de los derechos de usuarios y consumidores en lo relativo al expendio de alimentos de consumo general de la población boliviana.





DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo
